CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VORTEX COMPANY S A S
Nit: 900130648 4, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01667659
Fecha de matrícula:	29 de enero de 2007
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 51 # 174 A - 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	vortex@vortexcompany.co
Teléfono comercial 1:	7945399
Teléfono comercial 2:	7598292
Teléfono comercial 3:	3178942518

Dirección para notificación judicial:	Cra 51 # 174 A-48
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	vortex@vortexcompany.co
Teléfono para notificación 1:	7945399
Teléfono para notificación 2:	7598292
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000000 del 25 de enero de 2007 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2007, con el No. 01105548 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VORTEX COMPANY E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado del Empresario, del 24 de marzo de 2010, inscrito el 12 de abril de 2010 bajo el número 01374917 del Libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: VORTEX COMPANY S.A.S.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Por Documento Privado del 24 de marzo de 2010 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2010, con el No. 01374917 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VORTEX COMPANY E U a VORTEX COMPANY S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de marzo de 2060.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Importación, exportación, representación, comercialización, distribución y venta de productos varios, incluyendo medios de cultivo deshidratados, preparados, reactivos analíticos, instrumentación para laboratorios de análisis y clínicos, equipos, insumos, materias primas para la industria en general, productos cosméticos y biológicos, tratamientos de aguas potables y residuales, tecnologías de punta en cualquier sector productivo y el desarrollo de proyectos de ingeniería estudios de prefactibilidad, diseños, interventorías, y construcciones de obras civiles, arquitectónicas y áreas afines. Para la realización del objeto la empresa podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permita obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; servicios de mantenimiento, diagnostico, reparación preventiva y correctiva, post venta de equipos de laboratorio de investigación y desarrollo incluyendo nanotecnología y/o aquellos comercializados por la firma; y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en los estatutos, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas en la compañía. La Realización De Ensayos físicos, químicos Y Otros Ensayos analíticos De Todo Tipo De Materiales Y Productos: Los Ensayos Acústicos Y De Vibraciones. El Análisis De La Composición Y La Pureza De Minerales, Etcétera. Los Ensayos En El Ámbito De La Higiene Alimentaria, Incluidas Actividades De Ensayo Y Control Veterinario En Relación Con La Producción De Alimentos. Los Ensayos Para Determinar Las Propiedades Físicas Y El Rendimiento De Productos Y Materiales En Cuanto, Por Ejemplo, A Su Resistencia, Espesor, Durabilidad, Radioactividad, Etcétera. Los Ensayos De

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Calificación Y Fiabilidad. Los Ensayos De Rendimiento De Maquinaria Completa: Motores, Automóviles, Equipo Electrónico Etcétera. Los Ensayos Radiográficos De Soldaduras Y Juntas. El Análisis De Defectos. Los Ensayos Y Las Mediciones De Indicadores Ambientales: Contaminación Del Aire, Agua, Ruido, Entre Otros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $700.000.000,00
No. de acciones : 700,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Estará en cabeza de un Gerente o coordinador general quien será el Representante Legal de la empresa, de libre nombramiento y remoción por parte del constituyente; adicionalmente la empresa contará con un Gerente Suplente, quien se desempeñará también como Representante Legal Suplente quién lo reemplazará en sus faltas o ausencias temporales o permanentes con sus mismas facultades obligaciones y responsabilidades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la empresa, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa. El Gerente o coordinador general tendrán las siguientes funciones especiales. 1. Usar la denominación social de la empresa 2. Elegir los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles las labores a desempeñar y su remuneración. 3. Rendir cuentas de su gestión al constituyente, en la forma establecida en los estatutos. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad. 5. Tomar las decisiones que considere pertinentes y necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad. 6. Presentar propuestas para participar en procesos contractuales 7. Celebrar contratos de todo tipo en desarrollo del objeto social. Parágrafo. El Gerente requerirá autorización previa del constituyente para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de cien millones de pesos, en el caso que éste sea una persona diferente al constituyente o empresario.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 24 de marzo de 2010, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2010 con el No. 01374917 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Alberto Villallinas Herrera	C.C. No. 79982738

Por Documento Privado del 26 de noviembre de 2008, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2008 con el No. 01258250 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Suplente	Ruby Herrera De Villa-Llinas	C.C. No. 24304882

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 012 del 31 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2024 con el No. 03157167 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Javier Andres Galindo Barrero	C.C. No. 80110436 T.P. No. 130408 -T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 26 de noviembre de 2008 de la Empresario	01258248 del 26 de noviembre de 2008 del Libro IX
Doc. Priv. del 24 de marzo de 2010 de la Empresario	01374917 del 12 de abril de 2010 del Libro IX
Acta No. 8 del 6 de noviembre de 2013 de la Accionista Único	01808812 del 20 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 11 del 4 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01841182 del 4 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 12 del 13 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02287429 del 21 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 14 del 26 de agosto de 2022 de la Accionista Único	02875133 del 2 de septiembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4774
Otras actividades Código CIIU: 4664, 7120

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.512.472.564
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de enero de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado